



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
ITAGÜÍ

Veintiséis de agosto de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2014-00358-00

Se incorpora al expediente la anterior solicitud elevada por la parte demandante de proceder con la entrega de títulos judiciales, petición que no es procedente por cuanto a la fecha de expedición de este auto, no obra constancia en el sistema de depósitos judiciales, de existir dineros pendientes de pago, toda vez que las retenciones se efectuaron hasta el 19 de febrero de 2019 (folio 118).

Así mismo, se requiere a la parte demandante para que allegue la constancia de diligenciamiento del oficio de requerimiento al cajero pagador, el cual fue retirado el 29 de enero de 2020 (folio 13 del cuaderno de medidas previas).

NOTIFÍQUESE,

  
CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ  
JUEZ

LIG

CERTIFICADO

Este auto fue notificado por ESTADOS ELECTRÓNICOS

N° 89 Fijado hoy 27 Agosto / 2020  
las 8:00 A.M. en el micrositio asignado a este Despacho en  
Página Web de la Rama Judicial..